



RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA EN RELACION CON LA AMPLIACION DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL BIENESTAR ANIMAL RECOGIDA EN LA RESOLUCION DE 16/05/2024 DE PRÓRROGA PARA 2024 DE LOS COMPROMISOS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DE 2023

La Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural tiene entre sus funciones la gestión y resolución de la ayuda cofinanciada con cargo al FEADER correspondiente a la medida del Bienestar de los animales.

En el ejercicio 2023, se publicó la Orden de 83/2023, de 14 de abril, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden 7/2018, de 29 de enero, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al bienestar animal prevista en la medida 14 del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014-2022, y se convocan, por el procedimiento de tramitación anticipada, para la incorporación a las ayudas en 2023.

Para esta convocatoria DEL 2023, el crédito inicial es de 4.350.000,00 de euros, con una financiación del FEADER del 75%, del Estado del 7,5% y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha del 17,5%. Asimismo, se registró dicha convocatoria en la Base Nacional de Subvenciones (BNDs) con el código IGAE 688710.

En 2024, se ha tramitado una prórroga de la convocatoria de 2023, la cual ha sido publicada en el DOCM de fecha 22 de mayo de 2024 mediante la Resolución de 16/05/2024, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se realiza la convocatoria por el procedimiento de tramitación anticipada, en 2024, de la prórroga de compromisos de la incorporación en 2023 a la ayuda incluida en la submedida 14.1 del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014-2020. El reflejo contable de esta convocatoria quedó plasmado en el apunte contable A+ (CONTX/2024/2100003952) que supone un incremento de la convocatoria en 3.500.000,00 euros, con los mismos porcentajes de financiación que la convocatoria inicial.

Dicho incremento de las ayudas se debió registrar en la convocatoria de ayudas del 2023 de la BNDs CON Nº 688710, puesto que se trata de una prórroga de las ayudas para los que ya fueron beneficiarios en 2023, pero no se hizo de tal modo, sino registrando una nueva convocatoria de ayudas, independiente de la convocatoria del 2023, con número de registro IGAE 761790. Esta ampliación de la convocatoria del 2023 no ha tenido ejecución presupuestaria ni en 2024 ni en 2025 dado que todavía no ha sido resuelta.

Por último, en 2025 se ha publicado en el DOCM de 17/06/2025 la Resolución de 16/06/2025, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se incrementa el crédito de la Resolución de 16/05/2024, por la que se realiza la convocatoria por el procedimiento de tramitación anticipada, en 2024, de la prórroga de compromisos de la incorporación en 2023 a la ayuda incluida en la submedida 14.1 del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014-2020 reflejada contablemente en el apunte AJU (CONTX/2025/2100004295) y por un importe de 1.200.000,00 €, financiado al 100% con fondos propios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Advertidos del error cometido en 2024 con el registro de la convocatoria 761790 de ayudas en la BNDs, se hace necesario proceder a la anulación de la convocatoria 761790 en el registro de la BNDs y actualizar los datos de la convocatoria 688710, incluyendo tanto la prórroga del 2024 como la nueva ampliación del 2025.

El Director General de Agricultura y Ganadería

Fdo.: Jesús Fernández Clemente

